



2004-05
Certificación número 58

Yo, Sylvia Tubéns Castillo, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Cayey, CERTIFICO:

Que el Senado Académico, en su reunión ordinaria del martes 15 de marzo de 2005, tuvo ante su consideración el informe de la Comisión de Asuntos Académicos en torno a la petición del Director de la Oficina de Admisiones para que se enmiende la Certificación número 23 (1999-00), relacionada con el **proceso de readmisión de estudiantes de nuevo ingreso** (encomendado mediante la Certificación número 35, 2004-05).

Luego de la exposición de rigor, el Senado aprobó la siguiente

CERTIFICACIÓN:

El Senado Académico acogió la recomendación de la Comisión de Asuntos Académicos a los efectos de que el proceso de readmisión de estudiantes de nuevo ingreso se mantenga como al presente, con la siguiente aclaración:

- a. Un estudiante que paga matrícula en agosto y luego deja de asistir a clases (sin darse de baja) por alguna razón justificada, debe solicitar readmisión si desea comenzar sus estudios a comienzos del segundo semestre. La Oficina del Registrador atenderá estos casos de acuerdo al procedimiento regular de readmisiones (que incluye consultar a los departamentos sobre disponibilidad de cupo).
- b. Un estudiante admitido que no paga matrícula en agosto y al cierre de matrícula no ha indicado las razones justificadas para ello, deberá seguir el procedimiento descrito en el inciso (a) si desea estudiar el próximo enero. Deberá orientarse en la

Oficina del Registrador sobre los requisitos para este procedimiento. Los casos en que se muestre evidencia y justificación antes del pago de matrícula de agosto pueden atenderse en la Oficina de Admisiones.

Y, PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente Certificación en Cayey, Puerto Rico, el día dieciocho de marzo de dos mil cinco.

Sylvia Tubéns Castillo
Sylvia Tubéns Castillo
Secretaria Ejecutiva

Vo. Bø.

Rafael Aragunde
Rafael Aragunde
Rector y Presidente
Senado Académico

